PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 14.266 -

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₲ 69.- A FAVOR DE LA WEST INDIA OIL C° S.A.P.A. Y ORDENA SU PAGO.-

Asunción, Junio 28 de 1946.-

Nº 2649.

VISTA: la presentación del señor Rodolfo Cappo por West India Oil C° S.A.P.A.(Exp.M.H.N°2116/43) en la que solicita el pago de la suma de ₲ 69.-en concepto de manipuleo de 20000 litros de kerosene, en Calera-Cué, a razón de ₲ 3.45.-los 1000 litros, durante el mes de Mayo de 1943, según factura que obra en el respectivo expediente; los informes del 1er Departamento de Control Financiero de la Dirección General de Hacienda y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Reconócese el crédito de ₲ 69.-SESENTA Y NUEVE GUARANIES, a favor de la West Indial Oil C° S.A.P.A., en concepto de manipuleo de 20000 litros de kerosene, en Calera-Cué a razón de ₲ 3.45.-los 1000 litros, durante el mes de Mayo de 1943, según factura que obra en el respectivo expediente.-

Art. 2°.-Páguese por la Dirección del Tesoro a West India Oil C° S.A.P.A., la cantidad de ₲ 69.-crédito reconocido en el artículo anterior.

Art. 3°.-Impútese esta erogación al Rubro 7,04 - Item 4 Part. 1 Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley N° 11.906.-

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD